



APRUEBA PROGRAMA MUNICIPAL OFICINA DE PRESTACIONES MONETARIAS.

DECRETO N° 3996

CHILLAN VIEJO, 31 DIC 2019

VISTOS:

Facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y Decreto N° 6.747 de 29 de Diciembre de 2014, que aprueba Reglamento sobre aprobación y ejecución de los Programas Comunitarios en el ámbito social, cultural, deportivo, rehabilitación, emergencia municipales y de servicio a la comunidad.

CONSIDERANDO:

La necesidad de entregar un servicio óptimo y de calidad a los beneficiarios de las políticas públicas subsidiadas por el estado.

Decreto Alcaldicio N° 3.772 de fecha 17 de Diciembre de 2019, que aprueba Plan de Acción Municipal (PAAM) año 2020.

Necesidad de formalizar administrativamente el Programa comunitario denominado OFICINA DE PRESTACIONES MONETARIAS, celebrarse entre el 02 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el siguiente Programa comunitario denominado Oficina de Prestaciones Monetarias, celebrarse entre el 02 y 31 de Diciembre de 2020.

a).- Nombre Programa:	OFICINA DE PRESTACIONES MONETARIAS
b).- Tipo programa:	Municipal
c).- Fundamentación programa:	El Artículo 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su inciso segundo señala Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, por otra parte el Artículo 3° letra c) de la misma Ley, le entrega como una función privativa al Municipio la promoción del desarrollo comunitario.
d).- Objetivo programa:	Los programas de Transferencias Monetarias Condicionadas buscan, junto a la transferencia de dinero, promover la inversión en capital humano con el objeto de romper con el "circulo vicioso de la pobreza". El supuesto básico que la sustenta es la corresponsabilidad en el uso de servicios básicos y programas de lucha contra la pobreza, incentivada mediante las condiciones en la entrega de las transferencias (deberes y derechos). Este compromiso tiene dos objetivos, por un lado sustenta un objetivo colectivo de contar con una sociedad con más capital humano, y, por el otro, busca involucrar a las familias como actores de sus propios desarrollos, logrando que se alejen de la dependencia de los apoyos públicos y de la asistencialidad.
e).- Beneficiarios programa:	Personas y familias, residentes de la comuna de Chillán Viejo



f).- Actividades:

- Talleres de difusión a las postulaciones de los subsidios SAP, SUF y SDM en los diversos sectores de la comuna.

g).- Personal para cumplir programa:	Personal municipal
h).- Duración programa:	02 de enero al 31 de Diciembre de 2020
i).- Unidad a cargo programa:	DIDECO
j).- Funcionario responsable programa:	Maribel Quevedo Albornoz
k).- Estimación costo programa:	\$ 300.000

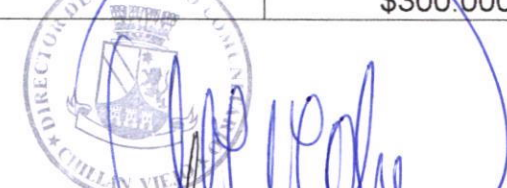
Elementos materiales, bienes y servicios, fuente de financiamiento:

Fuente de Financiamiento: Aporte Municipal

Distribución y Presupuesto por ítem y global:

DESCRIPCIÓN	Cuenta Contable	Monto
Materiales de Oficina	22.04.001	\$ 150.000
Servicios de Publicidad	22.07.001	\$ 150.000
Presupuesto Total		\$300.000


 MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
 PAMELA MUÑOZ VENEGAS
 Directora DAF


 MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
 DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
 MARIBEL QUEVEDO ALBORNOZ
 Directora DIDECO (S)



 MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
 CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 MARIA CRUZ VERDUGO HERRERA
 Enc. Sección Contabilidad y Finanzas


 MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
 DIRECTOR CONTROL INTERNO
 OSCAR ESPINOZA SANCHEZ
 Director DCI

2.- **IMPUTESE**, el costo de \$ 300.000.- (TRECIENTOS mil pesos) que irroga la ejecución del Presente Decreto a las Cuentas 22.04.001 y 22.07.001, costos correspondientes al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


 MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
 FELIPE AYLWIN LAGOS
 ALCALDE

FAL/HHH/OES/PMV/MQA/mqa.-

DISTRIBUCIÓN: Alcaldía, Secretario Municipal, DAF, DIDECO



31 DIC 2019